



## Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION "MARTES VIP NUMERO 01/2024" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD CONCESIONARIA: PLAZA CASINO S.A. otorgado el 04 de Marzo de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 605 - 2024.-

Santiago, 04 de Marzo de 2024.-



**Nro Certificado: 123456819884.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456819884.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456819884>.- .-

CUR Nro: F514-123456819884.-

REPERTORIO N°605 - 2024.

PROTOCOLIZACIÓN  
BASES DE PROMOCIÓN

“MARTES VIP NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTICUATRO”

ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA LA SOCIEDAD CONCESIONARIA: PLAZA CASINO S.A.

\*\*\*\*\*

EN SANTIAGO DE CHILE, a cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro, ante mí, **LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN**, abogado, Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Irarrázaval número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa, a petición de don **CHRISTIAN ALEJANDRO VIDAL BEROS**, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número doce millones siete mil seiscientos ochenta y dos guión cinco, con domicilio para estos efectos en calle Avenida del Salvador número veintiuno, de la comuna y ciudad de Puerto Varas, y de paso en ésta; mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **BASES DE PROMOCIÓN “MARTES VIP NÚMERO CERO UNO / DOS MIL VEINTICUATRO” ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD CONCESIONARIA: PLAZA CASINO S.A.**, documento que consta de dos hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número ciento setenta y nueve. Anotada en el registro de escrituras públicas con el repertorio número seiscientos cinco guion dos mil veinticuatro. En comprobante firma la Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-





Cert Nº 123456819884  
Verifique validez en  
<http://www.fcsjs.cl>

ELIZADA

	<p>LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN</p> <p>NOTARIO PÚBLICO 30<sup>º</sup> NOTARIA DE SANTIAGO</p>
---	--



**BASES DE PROMOCIÓN  
"MARTES VIP N°01/2024"**

**Organiza: Marketing y Negocios S.A.  
Para la Sociedad Concesionaria: Plaza Casino S.A.**

**1. Antecedentes generales**

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Plaza Casino Sociedad Anónima, en adelante Plaza Casino S.A., o Dreams Puerto Varas, la agencia Marketing y Negocios concesionaria, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada "**MARTES VIP N°01/2024**".

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios de Dreams Club, a participar para optar a premios a repartir en Money For Fun N°1 /2022.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

**2. Período de vigencia de la promoción**

La promoción "**MARTES VIP N°01/2024**", comenzará a regir desde el martes 05 de marzo del 2024 y hasta el martes 30 de abril del 2024.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

**3. Condiciones generales de acceso**

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea socio titular del Dreams Club y que pertenezcan al Program VIP, conforme a los registros de inscripción de socio en base a la información entregada al registrarse.

**4. Desarrollo de la promoción**

**4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción**

Para acceder a cupones de la presente promoción, el socio debe asistir a casino Dreams Puerto Varas con su tarjeta de cliente Dreams, teniendo derecho a un cupón por cada 250 puntos por desarrollar apuestas en mesas de juego y máquinas de azar. Se considerará la acumulación de puntos desde el viernes 01 de marzo del 2024.

Se podrá entregar cupones adicionales por asistencia en algún o algunos días determinados, durante el período de promoción, lo que será comunicado a los clientes como una opción adicional para tener cupones de participación de la promoción.

Se podrán entregar a clientes cupones válidos para participar en el sorteo por sistema aleatorio de selección para aquellos que visiten la sala de juegos durante el día del sorteo. Además, para efectos de comunicar la promoción a sus actuales y potenciales clientes, la empresa considera enviar cupones para participar a través de acciones de marketing con el fin de invitar a conocer y participar en la promoción.

El período para la acumulación de esos puntos Dreams Club será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

Período para la acumulación puntos Dreams Club		Juegos para la acumulación de puntos
Día y horario inicio	Día y horario término	
Viernes desde las 10:00 horas.	Martes hasta las 23:40 horas	Maquinas de azar y mesas de juego

Tabla 1: Período para la acumulación de puntos Dreams Club.

En relación con la cantidad de puntos acumulados durante el período indicado de la tabla 1 previa, se imprimirán los cupones correspondientes para participar en esta promoción, conforme se señala a continuación.

La impresión de cupones será en los quioscos de impresión, por los propios participantes que hayan logrado la cantidad de puntos acumulados necesarios antes descritos, según la programación señalada en tabla 2 que se detalla a continuación:





Período de impresión de cupones de la promoción		Lugar
Día y horario inicio	Día y horario término	
Martes desde las 10:00 horas.	Martes hasta las 23:50 horas.	Quioscos de impresión Dreams Club

Tabla 2: Período de Impresión de cupones. Corte de impresión 10 minutos antes de cada sorteo

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, en los referidos quioscos de impresión de Dreams club, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Dreams Club será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley de Protección al Consumidor.

El stand de atención a clientes Dreams Club, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se imprima ningún cupón de participación en los períodos establecidos en la tabla 2, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del Casino Dreams Puerto Varas, no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debidamente informado al público.

#### 4.2 Etapas 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán ingresados y almacenados en una cuponera, debidamente identificada a la vista del público, ubicada en el "Salón VIP" en una tómbola única para el sorteo.

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de realizado último sorteo, tal como se detalla en la tabla 3 a continuación.

#### 4.3 Etapas 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

El sorteo semanal descrito en tabla 3 a continuación será público y realizado en el escenario central de casino "Salón VIP" de la sala de juegos del casino Dreams Puerto Varas.

Del total de cupones ingresados a la tómbola correspondiente al día del sorteo descritas anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, un (1) cupón en total por horario del sorteo, con el nombre del posible ganador (ver tabla 3).

El cliente que sea elegido deberá encontrarse presente en "Salón VIP" al momento del sorteo y tendrá 120 (ciento veinte) segundos, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en "Salón VIP" dentro de la sala de juegos. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad, pasaporte o licencia de conducir vigentes, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su participación en la elección de la llave.

En cada sorteo, si la persona no se encuentra en el lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a).

El sorteo por realizarse en el "Salón VIP", puede resumirse en la tabla 3 siguiente:

Día	Horario Aproximado	Cupones
Martes	22:00 Horas	Primer Cupón Válido
	23:59 Horas	Segundo cupón válido

Tabla 3: Relación de los cupones extraídos.

Una vez se tengan el cliente debidamente identificado, deberán elegir una (1) de las doce (12) Llaves, al azar y sin mirar, el cual tendrá un número que está asociado a un casillero del muro con un monto en créditos promocionales que se detalla a continuación:



Nº de Caja / Locker	Monto de Premios en Money For Fun N°01-2022
7 casilleros con	500.000
1 casillero con	600.000
1 casillero con	700.000
1 casillero con	800.000
1 casillero con	900.000
1 casillero con	1.000.000

Tabla 4: Relación de Nº de casillas dispuestas en panel  
Condiciones para uso y canje contenidas en las Bases Money For Fun 01-2022 publicadas en www.dreams.cl menú casinos, Puerto varas.

## 5. Publicidad de la promoción

Dreams Puerto Varas y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

## 6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Dreams Puerto Varas, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Dreams Puerto Varas, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

## 7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Dreams Puerto Varas, indicadas en los artículos 9, 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Dreams Puerto Varas dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Tampoco podrán participar aquellas personas con proceso de autoexclusión vigente de acuerdo con la Ley 19.995 como también aquellos que se encuentren con prohibición de ingreso, mientras dure esta promoción.

## 8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre de casino Dreams Puerto Varas ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o debido a actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de esta.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y/o Dreams Puerto Varas informará oportunamente al público en general, por medio de avisos en la sala de juego, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley de Protección al Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Dreams



Puerto Varas y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones.

Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación.

### 9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Marketing y Negocios S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Dreams.

### 10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a [servicioalcliente@dreams.cl](mailto:servicioalcliente@dreams.cl), telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web [www.dreams.cl](http://www.dreams.cl), menú Contáctanos.

### 11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada de Dreams Club, sin perjuicio de que Dreams Puerto Varas se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.



Cert N° 123456819884  
Verifique validez en  
<http://www.fcjs.cl>

Certifico que la solicitud de  
Christhan Vidal Biros  
protocolizada bajo el documento  
n° 179 al final  
de mi Registro Corriente de  
Escrituras Públicas del mes de  
Marzo  
Santiago, 04-Marzo-2024

CERTIFICO: Que este documento es  
copia fiel, del protocolizado bajo el  
N° 179 al final de mi registro  
de escrituras públicas del mes de  
Marzo y consta de 2 hojas  
Santiago, 04-Marzo-2024